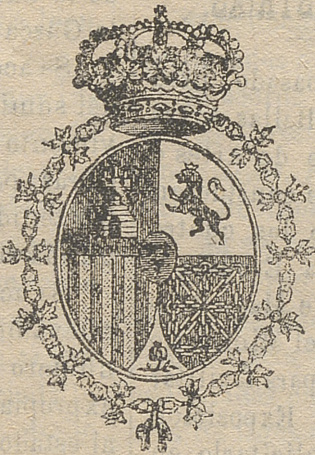


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 1.º de Junio de 1900.*)

Seccion cuarta.

Núm. 1.015.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 3.º—Sanidad.

CIRCULAR NÚM. 15.

«El Ilmo. Sr. Director general de Sanidad con fecha 28 del corriente me dice lo que sigue:

Debiéndose empezar la publicación del *Boletín Demográfico Sanitario* en 1.º de Julio próximo, se hace indispensable que para antes

de dicha fecha se hayan recibido en este Ministerio los correspondientes Estados de Demografía Sanitaria; y a este efecto encarezco a V. S. la urgencia en la remisión a este Centro de dichos Estados, rogándole estimule a los Subdelegados y Médicos municipales cumplimenten este servicio a la mayor brevedad posible, según previene en la circular de este Centro, de 12 de Diciembre último, inserta en la *Gaceta* del 16 del mismo mes, y conforme a los modelos números 2 y 3 de estadística extraordinaria y 3 y 4 de la ordinaria, respectivamente, publicados en la misma *Gaceta* de fecha 23 de Diciembre del 99.»

En su virtud, ruego y encargo muy especialmente a los señores Subdelegados de los partidos judiciales y Médicos municipales, cumplan con la mayor urgencia y exactitud este servicio que tanto interesa a la salud pública a fin de que este Centro pueda remitir a la Dirección general de Sanidad antes del día 15 del corriente los estados que se expresan en la comunicación preinserta.

Valladolid 1.º de Junio de 1900.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.



ESCUELA DE ARTES É INDUSTRIAS.

Los alumnos premiados en el pasado curso de 1899 á 1900 en la Escuela de Bellas Artes y de Artes y Oficios (actualmente de Artes é Industrias) de esta Capital, que se consideren con derecho al disfrute de una de las cuatro pensiones que corresponden á esta Escuela y que fueron creadas con fecha 23 de Mayo último (*Gaceta* de 24 del mismo) por el Ministerio de Agricultura y Obras públicas, para facilitar la concurrencia de obreros á la Exposicion Universal de Paris, se servirán solicitarlo en carta dirigida al Sr. Director de esta Escuela, hasta el día 5 del corriente, á la una de la tarde, entregándola en la Secretaría de la misma.

Valladolid 1.º de Junio de 1900.—Por acuerdo del Claustro de Profesores, El Secretario, *Angel Diaz y Sanchez*.

Núm. 901.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicha Corporacion municipal en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Marzo de 1900.

Sesion del 2.

Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Carnicer.

Se acordó autorizar al rematante que ha sido de la corta de pinos en el monte de Antequera para el establecimiento en el mismo del campo de tiro, para que pueda retirar el depósito que hizo en cumplimiento de la condicion primera del pliego económico que aprobó el Ayuntamiento.

Se acordó conceder licencia por seis meses á un Sr. Capítular para dedicarse á asuntos propios.

Se acordó conceder previo señalamiento de línea y rasante, la licencia solicitada para edificar una casa en un solar medianero con la Sucursal del Banco de España, y otra de un particular en la calle de Alfareros.

También se concedió licencia para ejecutar obras en la casa número veintiuno de la calle

de la Cadena, ángulo con la de D. Pedro de la Gasca.

Se acordó vuelva el expediente de subasta del suministro del material calizo para el pavimento de la vía pública, á la Comision de Obras, para que proponga, en vista de no haber tenido lugar por falta de licitadores la segunda subasta anunciada.

Se acordó que por el Arquitecto municipal nuevamente nombrado, se reconozca la casa número cuatro de la calle del Cañuelo, cuya expropiacion se intenta, y se informe respecto al estado de ruina en que se encuentre, haciendo á la vez la tasacion de ella.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Policía, una instancia pidiendo autorizacion para ceder una fábrica de chocolates y pastas situada en la calle del Veinte de Febrero, números once y trece.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Consumos, una instancia de varios hortelanos incluidos en el gremio pidiendo rebaja en el concierto que tienen efectuado por la Corporacion.

Se acordó conceder socorro á la viuda de un guardia municipal.

Se acordó remitir á la Alcaldía un escrito presentado en la subasta anunciada para contratar el arriendo del arbitrio de Puestos públicos, con el fin de que la misma tome la determinacion que estime oportuno, imponiendo el correctivo correspondiente al autor de dicho escrito.

Se acordó anunciar al público el presupuesto adicional al ordinario del año económico de 1899 á 1900.

Se acordó remitir á la Comision de Obras, una proposicion presentada pidiendo se acuerde la expropiacion de la casa número dos de la calle de los Mostenses, con lo que quedaria hermoseada la de Lopez Gomez, y que dicha Comision de Obras gestione sobre la referida expropiacion.

Se acordó conceder un empadronamiento, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 9.

Presidencia del tercer Teniente de Alcalde D. Manuel Carnicer.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Teniente Coro-

nel Jefe del depósito de Sementales, manifestando que la Superioridad ha tenido á bien conceder una parada para esta Capital.

Se acordó pasar al Sr. Síndico para que informe y que éste se remita á la Comision de Obras para que dictamine, una comunicacion del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, á la que acompaña una instancia que le ha dirigido la Abadesa del Convento de Santa Ana de esta Ciudad, rogando se interese ante este Municipio para que no se lleve á efecto en la forma que está anunciada la subasta de unos solares contiguos á dicho Monasterio.

Se acordó conceder licencia para ausentarse de esta poblacion á un Sr. Síndico, designando á un Sr. Capitular para que le sustituya.

Se acordó pasar á la Comision de Obras un dictamen emitido por el Sr. Arquitecto 1.º Municipal, respecto á la casa núm. 4 del Cañuelo, con el fin de que lo haga saber al interesado.

Se acordó queden en Secretaría hasta la sesion próxima, el estado de distribucion de fondos para el mes de Abril próximo y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Febrero último.

Igualmente se acordó quede en Secretaría hasta la próxima sesion el estado de la recaudacion obtenida en el mes de Febrero último.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que proponga un decreto del Sr. Alcalde suspendiendo de empleo y sueldo á un auxiliar de mangüero por faltas cometidas en el servicio.

Se acordó anunciar al público el caudal del Pósito para que los labradores que lo deseen puedan solicitar los préstamos oportunos con destino á las labores de barbechera y escarda.

Se acordó conceder la propiedad de la sepultura de primera clase núm. 76, del cuadro 14 del Cementerio Católico.

Se acordó conceder depósito á la Direccion de la fábrica militar de harinas de esta plaza, según propone la Comision de consumos, con la modificacion propuesta por un Sr. Capitular.

Se acordó aplazar para la próxima sesion la resolucion de un dictamen de la Comision de Consumos, sobre concesion de concierto solicitado para la venta de vino en un establecimiento situado en la carretera de Villabañez.

Asimismo otro solicitado con igual objeto. Se concedió rebaja de concierto á varios agremiados en el de hortelanos.

Se acordó conceder socorro á una hija de un vigilante de consumos fallecido, autorizando al Sr. Alcalde para que con cargo al capítulo de imprevistos determine la cantidad en que ha de consistir el socorro que se solicita.

Se acordó prórroga de concierto para la fábrica de fideos y pastas, situada en la Plaza de San Bartolomé, bajo las condiciones estipuladas en dictamen emitido por la Comision de Consumos y aclaracion hecha por un Sr. Capitular.

Se acordó el reconocimiento de un poder para percibir créditos que el Ayuntamiento adeuda.

Se acordó aplazar toda resolucion hasta la sesion próxima, de una proposicion de un señor Capitular sobre relevacion de pago de derechos en concepto de arbitrios municipales por cada res que tienen en sus establos los que constituyen el gremio de ganaderos de vacas de leche en esta Capital. Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 16.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo,

Se acordó contribuir al festival que se celebrará en la plaza de Toros, y aceptar la visita que los estudiantes de Coimbra han de hacer á la Corporacion á su llegada á esta Capital, en la forma que en semejantes casos se acostumbra, así como satisfacer los palcos que ocupó la Corporacion en los Teatros de Calderón y la Comedia en las funciones dedicadas á beneficio de las familias damnificadas por el incendio de Ataquines, autorizando al Sr. Alcalde para el pago de los gastos que con los expresados motivos se hayan originado y se originen.

Acordó el Ayuntamiento alzarse de una resolucion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en un recurso dealzada interpuesto ante su Autoridad sobre abono de sueldo.

También acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Uhagon participando el establecimiento de su residencia en Bilbao.

Se acordó la condonacion de derechos pretendida por impuesto de consumos y munici-

pales que hayan de adeudar las reses que se lidien en la becerrada que se proyecta celebrar á beneficio de los damnificados por el incendio de Ataquines.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto Municipal se concedieron las siguientes licencias:

Para construir en el interior del Hospicio provincial un pabellón.

Para reconstruir la puerta principal de entrada del Manicomio provincial en la carretera de Tordesillas.

Para la construccion de una acometida para servicio de la casa núm. 38 de la calle de Nuñez de Arce.

Para convertir en puerta una ventana de la casa núm. 3 de la calle de los Anades.

Se acordó proceder al señalamiento de línea solicitada para edificar en el solar que ocupó el Casino en el ángulo que forman las calles del Duque de la Victoria y Constitución, midiendo y valorando oportunamente el terreno, que del resultado, haya que agregar ó restar de la actual superficie ocupada por las vías públicas.

Se acordó llevar á efecto la expropiacion de la casa núm. 4 de la calle del Cañuelo, y 62 y 64 de la de Macías Picavea, por los medios que establece y preceptúa la ley de expropiacion forzosa.

Se acordó no poder accederse á la colocacion suplicada de un teléfono en el Cuartel de la Guardia civil, por las razones que en su dictamen indica la Comision de Gobierno.

Se acordó vuelva á la Comision de Gobierno el dictamen que ha emitido respecto al contrato de colocacion de sillas y sillones en los paseos públicos, para que proponga las condiciones y tipo bajo las cuales ha de anunciarse nueva subasta.

Se acordó quede por ocho días en Secretaría el anteproyecto de la nueva division de distritos del censo electoral presentado por la Comision de Gobierno, y se consigne un voto expresivo de gracias para el negociado, que sirva de recompensa á sus tareas en la formacion de aquél trabajo.

Se acordó adquirir sin las formalidades de subasta en atencion á su urgencia, varios metros cuadrados de losa de piedra y lineales de sillarejo con destino al pavimento de varias

calles que se hallan en estado por demás deplorable.

Se acordó la adquisicion de varias tuercas con destino á las mangas de riego, como así bien la enajenacion de las inservibles que se encuentran en el Parque de Policía.

Se acordó el nombramiento de un señor Capitular para Delegado Inspector del servicio de tranvías interiores de esta Ciudad.

Se acordó la aprobacion del acta de recapitacion definitiva y liquidacion de la construccion de sepulturas en el Cementero Católico, devolviendo al contratista la fianza que depositó en su día como garantía del contrato.

Se acordó anunciar nueva subasta para contratar el suministro de material calizo con destino al pavimento de la vía pública bajo los nuevos tipos que propone la Comision de Obras, y por el término mínimo de diez días en atencion á la urgencia del servicio.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente á la distribucion de fondos para Abril y balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Febrero último.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la recaudacion obtenida por todos conceptos en el mes de Febrero último.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en todo el mes de Febrero último, acordando remitirle al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó reclamar del negociado correspondiente una denuncia hecha por el Alcalde pedáneo de la Overuela y antecedentes que haya sobre el particular referente á intrusion de terreno en dicho Arrabal.

Se acordó desestimar un concierto solicitado para la venta de vino al por menor en un establecimiento situado en la carretera de Villabañez frente al Polvorin y dentro del radio de la poblacion, por no ser convenientes á los intereses municipales los conciertos dentro del radio.

Se acordó conceder concierto por lo que representen los derechos de consumos del vino que pueda venderse al por menor en un establecimiento situado en la carretera de Villabañez extrarradio de esta poblacion.

Se acordó remitir á informe del Sr. Sindico con todos sus antecedentes, el acta de su-

basta celebrada para contratar el arriendo del arbitrio de Puestos públicos.

Se acordó remitir á la Comisión de Gobierno, para que proponga, un ejemplar de un folleto publicado.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó remitir á la Comisión de Policía para que proponga una instancia pidiendo se consigne alguna cantidad para gratificar á la persona encargada de la vigilancia y limpieza de la Iglesia del Carmen.

Se concedió en propiedad la sepultura número 44 de 3.^a clase, del cuadro 17 del Cementerio Católico.

También se concedió la de la sepultura núm 96 de 3.^a clase, del cuadro 21 de dicho Cementerio Católico.

Se acordó la colocacion de un kiosco solicitada junto al de las flores frente á la satchichería de la Acera.

Se acordó autorizar el establecimiento de una caseta de las del Paseo del Campo para venta de refrescos en el sitio comprendido entre la del resguardo que se halla frente al fiato de la Estacion y la fábrica del Gas, dando frente al paseo de carrujes.

Se acordó no poderse conceder el arriendo solicitado de la caseta núm. 16 del mercado del Campillo, y que se anuncie la vacante bajo las condiciones y precio establecido.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la adquisicion de dos camillas para el servicio de la Casa de socorro.

Se acordó la condonacion de cierta cantidad de la que satisfacen por arbitrios especiales los dueños de pianos ambulantes por las justas razones que en su instancia indican.

Se acordó reconocer varios créditos á favor de un particular.

Se aprobó el acta levantada para designar la línea á que ha de sujetarse la construccion de una tapia decorativa en la calle de Gamazo.

Se confirmó un nombramiento de mozo de limpieza para un mercado.

Se acordó la reorganizacion de la seccion montada de Guardias municipales, bajo la base de reduccion de ella en los términos indicados en una proposicion presentada por un señor Capitular.

Se aceptó una proposicion presentada por

un Sr. Capitular encareciendo la reforma del Cuerpo de Guardias municipales, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 23.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó volviere á la Comisión respectiva, un expediente de denuncia de inclusion de terrenos del Arrabal de la Overuela para completarle.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto Municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para previo señalamiento de línea y recalce llevar á efecto la construccion de una casa en la calle de Mantilla.

Para reconstruir la pared medianera de la casa núm. 4 de la calle del Cañuelo y verificar otras varias obras.

Para construir una atarjea destinada al servicio de la casa núm. 68 de la calle de Panaderos.

La ampliacion de licencia previo señalamiento de línea para la construccion de una tapia en la casa núm. 9 de la calle del Perú.

Se acordó el señalamiento de línea á una huerta situada entre la margen izquierda del Ramal del Esgueva y calle de Villabañez en el sitio denominado Puente de las antiguas puertas de Tudela, indicando y valorando el terreno que por consecuencia de tal operacion gane ó pierda la vía pública.

Se acordó proceder al señalamiento de línea para edificacion de unos solares de la calle de Gamazo.

Se acordó proceder á las obras de ensanche del Cementerio Católico por medio de subasta, y que entre las condiciones se fije una en que se determine el plazo en que han de terminarse las obras, y que pase el asunto al Sr. Arquitecto para que con toda urgencia redacte el pliego de condiciones para la subasta.

Se acordó la separacion de un auxiliar de manguero y nombramiento para la sustitucion de esta vacante.

Se acordó la construccion de una alcantari-lla en la calle de Fructuoso Garcia y que por el Arquitecto Municipal, se de forma á este proyecto en todas sus partes.

Se acordó declarar nula la subasta del

arrendamiento de Puestos públicos y que se anuncie nuevamente por el término mínimo de diez días, en atención á la urgencia del servicio.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Hacienda, una comunicacion dirigida por la Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de casas de la Capital, rogando se inscriban en dicha Sociedad algunos de los edificios municipales que no lo están en ella.

Se acordó la aprobacion de las bases presentadas para el contrato de arriendo del derecho de colocar sillas y sillones para el servicio del público en los paseos y plazas de esta Ciudad, y que se anuncie la subasta por el término minimum de días días, en atención á la urgencia del servicio.

Se acordó pasar al Sr. Alcalde para su ejecucion una proposicion presentada por un señor Capitular respecto á la instalacion de kioscos en las calles y plazas de la Capital, dando por vistas en virtud de lo que se expone en la proposicion, las instancias presentadas por los vecinos de la Fuente Dorada y dueños de carruajes de punto establecidos en dichos sitios, reclamando contra la instalacion del kiosco que se está construyendo en el mencionado paraje.

Se acordó quedar enterada la Corporacion de un dictamen emitido por la Comisión de Policía respecto al nombramiento de dos escoberos.

Se acordó aprobar la designacion hecha por la Comisión de Policía del Sr. Capitular delegado para la inspeccion y vigilancia del Mercado de Portugalete en sustitucion del que desempeñaba este cargo hasta su fallecimiento.

Se acordó el nombramiento de un escobero.

Se acordó conceder licencia para reformar la sepultura núm. 13 de 1.^a clase del cuadro 2.^o del Cementerio Católico.

Igual licencia se concedió para la número 83 de 3.^a clase del cuadro 28 del mismo Cementerio.

Se acordó la devolucion de un depósito consignado por el contratista que ha sido del suministro de paja corta para la manutencion del Ganado del Parque.

Se resolvió estar á lo acordado en una instancia pidiendo permiso para establecer una caseta-chalet para fotografía en el triángulo

desocupado existente entre la salida de la calle de Santiago y la Academia de Caballería.

Se acordó la aprobacion de las reformas propuestas por la Comisión de Gobierno en el Censo electoral y que se las diera la tramitacion que la misma Comisión propone.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura núm. 9 de 1.^a clase del cuadro 10 del Cementerio Católico.

Se acordó remitir á la Comisión de Hacienda para que proponga una instancia de los dueños de los bancos colocados á la orilla del rio, pidiendo se les releve de la contribucion industrial.

Se resolvió estar á lo acordado en una instancia presentada pidiendo que la Corporacion vuelva según acuerdo tomado sobre obras de consolidacion en la casa núm. 84 de la calle de Santiago.

Se acordó satisfacer los He de Haber presentados por obras, ejecutadas en el Hospital de Esgueva y Sala Penitencial de las Angustias.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de una instancia pidiendo reconocimiento de tutor y en tal concepto se entreguen á éste unas pensiones correspondientes á menores. Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 30.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó el abono de los honorarios en un dictamen emitido sobre el contrato del alumnado público de esta Capital.

Se acordó el nombramiento de Vocal Consejero en el de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad.

Se acordó un voto de gracias á los señores Concejales que han obrado como Abogado y Procurador respectivamente en una causa que se seguía á un empelado del ramo de consumos por supuesto delito de lesiones, y autorizar al Sr. Alcalde para que les recompense en la forma que en estos casos se acostumbra.

Se acordó conceder licencia temporal para ausentarse de la Capital á un Sr. Capitular.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para previo señalamiento de línea, poder

cerrar con tapia una huerta sita en el pago denominado Pajarillos bajos y en el lado izquierdo de la carretera de Villabañez, y construir una casa al extremo de la tapia con fachada á la citada carretera.

Para construir una alcantarilla al servicio de la casa núm. 1 de la plazuela del Salvador.

Para la construccion de una casa de nueva planta, en el solar que resulte despues del desmonte de la núm. 7 de la calle del Caballo de Troya.

Se acordó llevar á efecto varias obras ya acordadas por la Corporacion, en el Colegio de Santiago, y las que á juicio del Arquitecto municipal juzgue este necesarias.

Se acordó hacer las hojas de aprecio de las casas núm. 62 y 64 de la calle de Cantarranas y 4 del Cañuelo, para poder seguir los expedientes de expropiacion forzosa, y se proceda á la tramitacion necesaria para la declaracion de la necesidad de la ocupacion de la casa número 4 de la calle de Santa Maria y se incoe el expediente.

Se acordó se anuncie nueva subasta para el arriendo de casetas en que se han de vender cervezas, refrescos, comidas y vinos en romerías, bajo las mismas tarifas y precios del año anterior, quedando subsistentes las advertencias finales aprobadas por el Ayuntamiento en 16 de Febrero último al discutirse las indicadas tarifas, suspendiéndose la subasta anunciada y que el nuevo anuncio se haga por el término de diez días, en atencion á la urgencia del servicio.

Se acordó aprobar el acta levantada para el señalamiento de línea á que ha de sujetarse la construccion que se proyecta en el solar que ocupó el Casino de Recreo en el ángulo que forman las calles del Duque de la Victoria y de la Constitucion.

Se acordó aprobar también otra acta levantada para señalar la línea á que ha de sujetarse la construccion de una tapia de cerramiento que se pretende construir para la casa número 9 de la calle del Perú.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura de 3.ª clase núm. 62 del cuadro 10 del Cementerio Católico.

Se acordó una declaracion de prófugo.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. D. Fernando

Santarén, dando las gracias á la Corporacion, por el sentido pésame que le ha dirigido con motivo del fallecimiento de su señor padre.

Se acordó una inclusion en los padrones de la Capital, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid, Ayuntamiento 4 de Mayo de 1900.

En esta sesion el Ayuntamiento aprobó el presente extracto de acuerdos, y acordó se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico.—P. I., Tomás Pinedo.—V.º B.º El Alcalde, Mariano G. Lorenzo.

NÚM. 1.006.

Ayuntamiento constitucional de Villaco.

Admitida que le ha sido por este Ayuntamiento en sesion de siete del actual la dimision ó renuncia presentada por el Secretario de dicha Corporacion, se anuncia vacante, por término de treinta días, y con la dotacion anual de quinientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Villaco 28 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Clemente Ruiz Simon.—El Secretario interino, Anastasio Soladana.

NUM. 1.007.

Ayuntamiento constitucional de Villagomez la Nueva.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de quinientas veinticinco pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por término de treinta días á contar desde la publicacion de este anuncio.

Los aspirantes acompañarán á sus solicitudes documentos que justifiquen haber desempeñado dicho cargo dos años.

Villagomez 28 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Pedro Perez.

Seccion sexta.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA.

Por acuerdo del Consejo de Administracion de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de Junio á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de Miguel Iscar, 24, bajo, para la lectura y aprobacion de la Memoria y Balance anual, con arreglo á lo preceptuado en el art. 17 de los Estatutos.

La asistencia á la Junta será personal, y para tener este derecho, será preciso depositar en la caja Social un número de acciones que no baje de diez, ó el documento que justifique su posesion.

Los que no posean este número, podrán entregar las que tuvieren á otro accionista para que éste las una á las que él tenga.

Las mujeres casadas pueden hacerse representar por sus maridos.

Los menores incapacitados, Corporaciones y en general las personas jurídicas ó morales, por las que lleven su representacion legal.

Las solteras y viudas podrán nombrar un apoderado siempre que lo hagan por instrumento público y en forma especial.

Cada diez acciones da derecho á un voto, pero ningún accionista podrá tener más de sesenta votos.

El derecho de asistencia habrá de ser justificado antes de las seis de la tarde de la víspera del día señalado para la Junta, á cuya hora se cerrará la relacion con el número de acciones depositadas y el de votos.

A los que justifiquen el derecho de asistencia, se les proveerá de una papeleta en la cual tambien se anotarán el número de acciones depositadas y el de votos que corresponden al accionista.

Valladolid 29 de Mayo de 1900.—El Consejero Secretario, José María Zorita.—V.º B.º El Presidente del Consejo, N. de la Cuesta.

Talon núm. 103.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA.

Por acuerdo del Consejo de Administracion de esta Sociedad, se convoca á la Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse el día 19 de Junio próximo á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de Miguel Iscar, número 24, bajo, para tratar de la reforma de los Estatutos y discusion y votacion sobre aumento del capital social.

La asistencia á la Junta será personal, y para tener este derecho, será preciso depositar en la caja Social un número de acciones que no baje de diez, ó el documento que justifique su posesion.

Los que no posean este número, podrán entregar las que tuvieren á otro accionista para que éste las una á las que él tenga.

Las mujeres casadas pueden hacerse representar por sus maridos.

Los menores incapacitados, Corporaciones y en general las personas jurídicas ó morales, por las que lleven su representacion legal.

Las solteras y viudas podrán nombrar un apoderado siempre que lo hagan por instrumento público y en forma especial.

Cada diez acciones da derecho á un voto, pero ningún accionista podrá tener más de sesenta votos.

El derecho de asistencia habrá de ser justificado antes de las seis de la tarde de la víspera del día señalado para la Junta, á cuya hora se cerrará la relacion con el número de acciones depositadas y el de votos.

A los que justifiquen el derecho de asistencia, se les proveerá de una papeleta en la cual tambien se anotarán el número de acciones depositadas y el de votos que corresponden al accionista.

Valladolid 29 de Mayo de 1900.—El Consejero Secretario, José María Zorita.—V.º B.º El Presidente del Consejo, N. de la Cuesta.

Talon núm. 104.

VALLADOLID.—1900.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Excm. Diputación.